

SECC.1ª N° 278

LAS CONDES, 22 ENE. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de incorporar nuevos lugares de regulación de estacionamiento en superficie para lograr la optimización del uso de estos, mediante la rotativa en la ocupación de los espacios de estacionamientos con un uso más equitativo de los bienes nacionales de uso publico; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4301 de fecha 23.10.2007 que aprueba la "Ordenanza Sobre Estacionamientos en Superficie en la Comuna de Las Condes"; el Acuerdo N° 07-A/2010 adoptado en la Sesión 661ª del 07 de Enero de 2010 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3373 de fecha 04.12.2002; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1594 de fecha 16.05.2003; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2984 de fecha 04.11.2003; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 628 del 23.01.2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1132 de fecha 28.03.2005; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2238 de fecha 24.04.2008; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3272 de fecha 24.07.2009; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2681 de fecha 01 de Junio de 2009, y en uso de las facultades que me han sido delegadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO

INCORPORASE los siguientes lugares, zonas o sectores donde se aplicará la Ordenanza Sobre Estacionamientos en Superficie en la Comuna de Las Condes:

Lugar	Sector
a. Plaza Los Dominicos	
b. Padre Hurtado	Camino El Alba costado nor-poniente
c. Av. Apoquindo	Vilanova / Tomás Moro
d. Av. Apoquindo	Av. Tomás Moro / Hernando de Magallanes
e. H. de Magallanes	Av. Apoquindo / Pehuén
f. Av. Apoquindo	Padre Errazuriz / Leonardo. Da Vinci
g. Av. Apoquindo	Pehuén / Constancio Vigil
h. O'Connell	Los Militares / Alonso de Córdova
i. Balmoral	Los Militares / Alonso de Córdova
j. Badajoz	Alonso de Córdova / Av. Apoquindo
k. Lateral Apoquindo	Jorge VI / Rosa O'Higgins

2. **FIJASE HORARIO Y TARIFA**, el horario de funcionamiento del sistema de regulación y control de estacionamientos en superficie en los lugares indicados en el punto 1), será de lunes a viernes excepto festivos de 08:00 a 18:00 horas. La tarifa a cobrar no podrá exceder de 0,0077 UTM más IVA por cada 30 minutos o fracción.

3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en el Diario Oficial

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica Municipal
- Contraloría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Tránsito
- Departamento Inspección Vial
- Oficina de Partes